

RESOLUCIÓN Nº. 0174.
NEUQUEN, 01 ABR 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 2469-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente mencionado en el visto, se solicita la adquisición de equipamiento necesario para instalar semáforos en cinco (5) nuevas intersecciones de la ciudad, por un importe total de Pesos Diez Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 10.859.400,00);

Que se adjunta Nota N° 54/2022 emitida por la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, solicitando la adquisición de cinco (5) controladores eléctricos, veinte (20) Semáforos Aluminio 3x200 multiled; veinte (20) Semáforos Aluminio 3x200 multiled flecha; veinte (20) Semáforos de aluminio 1x300+2x200 multiled; veinte (20) Semáforos Aluminio Peatonal 2x210 mm estático/b dinámico; cuarenta (40) soportes lengüeta 90 mm (basculante) con abrazadera, ochenta (80) soporte SEM lateral D: 140 mm (simple); y veinte (20) semáforos aluminio 1x300 mm decrementador, todos de color gris;

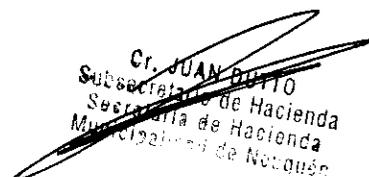
Que el pedido de compra tiene como objetivo instalar semáforos en cinco (5) nuevas intersecciones;

Que, como dato estadístico, se ha solicitado desde las sociedades vecinales, diversas instituciones, asociaciones y la propia comunidad, la instalación de 14 nuevas intersecciones en distintas esquinas de la ciudad, aprobada en todos los casos por el Observatorio Vial;

Que las intersecciones evaluadas registran un alto índice de siniestralidad vehicular, siendo los sistemas semaforicos una herramienta para atenuarlos y garantizar la seguridad de las personas que transitan las mismas,

Que la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, informa que, de las 260 intersecciones semaforizadas existentes en la ciudad, 192 están conectadas al Sistema Central ubicado en las Oficinas de la Dirección General de Semáforos mediante controladores, placas de cpu y módulos provistos por la firma Electromecánica Tacuar S.R.L;

Que cada empresa fabricante cuenta con un software y protocolos de comunicación específicos, haciendo necesario que los controladores a adquirir para instalar conexiones de semáforos deban ser provistos por la misma empresa caso contrario no podrán funcionar


Cr. JUAN BERTO
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0174-22

correctamente, y en caso de inconveniente, no podrá identificarse remotamente en el sistema;

Que el stock de cabezales (peatonales y vehiculares) con el que cuenta el sector de semáforos, presenta un modelo de encastre y bisagras exclusivos de la empresa Electromecánica Tacuar S.R.L., habiendo sido adquiridos oportunamente mediante Orden de Compras N° 614/2017, 744/2018 y 1831/2021;

Que luce Nota s/n° de fecha 25 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, remitiendo la Solicitud N° 63.714/D y manifestando la necesidad de llevar adelante la compra en trámite atento a dar pronta respuesta a los vecinos que requieren un ordenamiento vial en los barrios que la residen;

Que por todo lo antes expuesto, se solicita que la presente contratación sea encuadrada dentro de las excepciones previstas en los Artículos 3º), inciso 2), punto h), de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72º), inciso e), y 73º), punto 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/2014 a favor de la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., C.U.I.T. N° 33-61239988-9;

Que se adjunta en las actuaciones presupuesto de la firma precitada detallando los productos cotizados por un importe total de Pesos Diez Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 10.859.400,00);

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 2360 - AA122855, según nota informada por la Dirección General de Presupuesto;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 3º), inciso 2), punto h), de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72º), inciso e), y 73º), punto 3), Anexo I del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 0425/2014;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y
DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma ----- ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., C.U.I.T. N° 33-61239988-9, para la adquisición de equipamiento necesario para instalar semáforos en cinco (5) nuevas intersecciones de la ciudad, por un importe total de Pesos Diez Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 10.859.400,00), encuadrando la misma dentro de las

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0174-22

excepciones previstas en el Artículo 3º), inciso 2), punto h), de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72º), inciso e), y 73º), punto 3), del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y autorizado por el Secretario de Hacienda, conforme lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA
IV/MG

FDO.) CAROD
MORÁN SASTURAIN

~~Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~